CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA AÑO XVII

Resoluciones - ACTA N° 01

El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, reunido el 11 de enero de 2012, resolvió:

- 1. REVISIÓN DEL POA UPS 2012.
- 2. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

RESOLUCIÓN N° 0001-01-2012-01-11: Aprobar las resoluciones de Actas de sesiones del Consejo Superior, realizadas el 15-16 de noviembre de 2011 y 14 de diciembre de 2011.

3. APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA, REFORMADO.

RESOLUCIÓN Nº 0002-01-2012-01-11: Apruébase el Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana en concordancia con el "Reglamento para la aprobación de los Estatutos de las Universidades y Escuelas Politécnicas y de sus reformas"; y de la "Matriz de contenidos de proyectos de Estatutos de Universidades y Escuelas Politécnicas". Se encarga al Señor Rector realizar los trámites tendientes a la aprobación en el Consejo de Educación Superior.

4. APROBACIÓN DE ARANCELES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA.

RESOLUCIÓN Nº 0003-01-2012-01-11: Apruébase la tabla de aranceles de la Universidad Politécnica Salesiana y su aplicación.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA					
TABLA DE ARANCELES					
Aprobado en sesión del Consejo Superior del 11 de enero de 2012					
	Concepto	Costo U\$	Observaciones	Aplicación	
1	Certificación de Secretarías de Sede	2,5			
2	Certificación de menciones	20			
	Certificación de Secretaría	5			

3	General			
4	Plan Analítico	3	Por materia	
5	Currículum Académico - Record Académico	15		
6	Record Académico para graduación	0	Exonerado	
7	Examen o trabajo atrasado	10	Por materia y en hoja valorada para todas las modalidades	
8	Segunda matrícula por materia	50% del valor del crédito		
9	Tercera matrícula por materia	100% del valor del crédito		
10	Examen complexivo	10	Requisito para la Carrera de Educación Intercultural Bilingüe y Pedagogía	
11	Examen grado práctico	20	Pedagogía	
12	Examen validación global	60		
13	Solicitud de convalidación	30		Aplicado a Cuenca y Guayaquil
14	Solicitud de Homologación	20		Aplicado a Cuenca y Guayaquil
15	Aprobación de Homologación	15	Por cada materia homologada	Aplicado a Cuenca y Guayaquil
16	Hoja valorada	0,5		
17	Matrícula huésped	Matrícula más valor crédito	Aplicable únicamente para las estudiantes de universidades internacionales	
	Acreditación en Récord Académico de prácticas o pasantías preprofesionales	20		
19	Solicitud de devolución por retiro	10% pregrado, 15% posgrado	Porcentaje del valor a retirarse previa autorización del Vicerrector de Sede	
20	Anulación de materia	15	Rige pasada la fecha del trámite extemporáneo del	

			calendario académico establecido, hasta 15 días plazo.		
21	Derecho de uso de laboratorios	beca	Detallar en el reverso de la factura		
22	Especie segunda emisión de título	60	Aplicable únicamente para graduados que han perdido su título y solicitan una nueva emisión.		
	DERECHOS I	DE INSCRI	PCIÓN Y MATRÍCULA		
23	Inscripción para pregrado	30	Se aplica una sola vez		
24	Matrícula Extraordinaria para pregrado	40	Adicional al valor de la matrícula		
25	Acreditación de materia convalidada	50% del valor del crédito	Adicional al valor de la solicitud de convalidación y a los créditos de la materia	Aplicado en Quito	
26	Acreditación de materia homologada	25% del valor del crédito	Adicional al valor de la solicitud de homologación y a los créditos de la materia	Aplicado en Quito	
27	Acreditación de procesos de homologación interna	0	Exonerado		
28	Solicitud de recalificación de examen	10	Menos el examen de validación global		
29	Alumno oyente	50	Costo alumno oyente + valor de los créditos tomados siempre y cuando sea estudiante de la Universidad Politécnica Salesiana		
30	Alumno oyente de idiomas	80% valor del curso			
31	Actualizaciones	más valor	Actualizaciones: nivelación de los conocimientos de los estudiantes en calidad de egresado (por más de dos años) para obtener el título terminal		
	GESTIÓN DE FIN DE CARRERA PARA PREGRADO				
32	Matrícula para trabajo de fin de carrera, para egresados	Valor matrícula vigente	La duración de la matrícula estará sujeta al reglamento de graduación		

33	Créditos de trabajo de fin de carrera		Se renovará cada semestre (en caso de no concluir el trabajo de tesis)		
34	Segunda Sustentación de Tesis	100	intonjo de tesis)		
	GESTIÓN DE CASOS ESPECIALES PARA POSGRADOS				
35	Examen o trabajo atrasado	20	Por materia y en hoja valorada para todas las modalidades		
36	Recalificación de examen	20			
37	Ampliación de dirección de trabajo de grado - Maestría	450			
38	Ampliación de dirección de trabajo de grado - Especialista	200			
39	Actualizaciones	Matrícula + costo de componentes educativos a cursar			
INSTITUTO DE IDIOMAS					
40	Examen de ubicación	50			
41	Traducciones	10	El valor será cobrado por hoja + IVA		

5. AUTORIZACIÓN DE APOYO A DOCENTES PARA CURSAR POSGRADOS.

RESOLUCIÓN Nº 0004-01-2012-01-11: Ratificar la autorización de apoyo a la profesora Rosita Graciela Espinoza Gavilanes, para cursar un doctorado en Agroecología en la Universidad de Antioquia.

6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PARA CONTENIDISTAS DE LOS OBJETOS RENOVABLES DE APRENDIZAJE Y LAS GUÍAS DE APOYO PARA EL PROCESO DE ORA.

RESOLUCIÓN Nº 0005-01-2012-01-11: Apruébase el documento "Contenidistas de los objetos renovables de aprendizaje - ORA y las guías de apoyo para el proceso de ORA.

7. ASCENSO DE CATEGORÍA DE DOCENTE.

RESOLUCIÓN Nº 0006-01-2012-01-11: Autorizar el ascenso de categoría de a Docente Titular Agregado al Ing. Jack Fernando Bravo Torres, profesor de la Universidad Politécnica Salesiana, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 17 del Reglamento del Personal Académico y Escalafón Docente.

8. VARIOS.

RESOLUCIÓN Nº 0007-01-2012-01-11: Autorizar para que los fondos que la Universidad Politécnica Salesiana recibe como aporte del Estado, se manejen en una partida y cuenta separada.

CS_ 11Enero2012 Página 5 de 5